

la de esta Capitul en 4. de Oct. proximo pasado por
Catedrático de Economía política, cuyo tenor á la
lana es como sigue =

Oficio

" Diputación de la R. Sociedad de Comercio = Hemos recibido
un oficio que nos dirige el Sr. Secretario de Correspondencia de
la R. Sociedad Económica de esta Corte, y se halla concebido en
los términos siguientes = " con fecha 4. de Octubre del año pro-
ximo pasado se le hizo á Su Magestad la Representación que la
R. Sociedad de Comercio dirigió á la de esta Corte solicitan-
do, que si fuere del R. agrado de Su Magestad. aprovar la
continuación de la enseñanza de Economía política en
aquella Capita & á el cargo de su Socio de Número el Sr.
D. Joaquín María Peres, y en consecuencia se le ha co-
municado la R. Orden que copia. " El Excmo. Sr. D. Pedro
Ceballos primer Secretario de Estado en R. Orden de
29. de marzo último, dice á nuestra R. Sociedad lo
siguiente: El Rey nro. Sr. ha mandado que la cátedra
de Economía de la Univ. de Murcia se provea á ope-
ración como debe hacerse siempre con toda emulación pu-
blica. Lo comunico á V. de R. Orden para su inte-
ligencia y cumplimiento. Dios que á V. S. m. d. Pa-
lacio 29 de marzo de 1816 = Pedro Ceballos = 1.º S. no.
de la Sociedad de Madrid. " Y haciéndole dado